



Diputadas y diputados validan reformas para promover uso racional de medicamentos en unidades del Sistema de Salud

Boletín No.4007

Diputadas y diputados validan reformas para promover uso racional de medicamentos en unidades del Sistema de Salud

- Los cambios a la Ley General de Salud se enviaron al Senado

Diputadas y diputados avalaron, con 474 votos en pro, uno en contra y cero abstenciones, reformas a Ley General de Salud, a fin de incorporar entre los objetivos del Sistema Nacional de Salud el establecer y promover el uso racional de medicamentos en los establecimientos y unidades médicas.

Los cambios a los artículos 6, 7 y 27 de dicha norma legal precisan que también se deberán promover e impulsar programas y acciones para el uso racional de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que se considerará servicio básico de salud lo referente al uso racional de medicamentos.

Señala que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de la mitad de los medicamentos son prescritos, dispensados o vendidos de forma inadecuada, y que la mitad de los pacientes no los toman de forma correcta.

Destaca que la sobreutilización, infrautilización o mal uso de los medicamentos aumentan las probabilidades de que provoquen efectos adversos. Además, significan un gasto innecesario de los recursos económicos en salud.

Elevar a rango de ley la política de uso racional

La promovente de la iniciativa, diputada Frinné Azuara Yarzabal (PRI), explicó que las reformas tienen como finalidad elevar a rango de ley la política de uso racional de medicamentos en el sector salud.



Detalló que entre los beneficios que se persiguen está el favorecer la prescripción y uso racional de los medicamentos, evitar efectos adversos en su dispensación, incorporar a licenciados en farmacia y otros profesionales en las unidades médicas donde haga falta y de manera gradual.

Asimismo, impulsar la administración por dosis unitarias en unidades hospitalarias, reducir mediante la profesionalización de los servicios de farmacia hospitalarios los eventos adversos del no uso racional de medicamentos y atender las recomendaciones internacionales en relación con el uso de antibióticos.

Afirmó que la aplicación de esta política tendrá efectos muy positivos en la salud de los usuarios evitando los efectos adversos que en algunos casos puedan derivar decesos lamentables.

